



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/271/2019

Folio PNT y/o Sistema Infomex: 01924419

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas del día cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, reunidos en la Oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos, Lic. Martha Eïena Ceferino Izquierdo, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Mtro. Babe Segura Córdova, Coordinador de Modernización e innovación, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de la documental que mediante oficio DOOTSM/UACyT/9007/2019, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Dirección Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para la atención de la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio 01924419, radicada con número de control interno COTAIP/1089/2019 bajo el siguiente:-----

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de las Solicitudes de Acceso a la Información con número de folio 01924419, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/1089/2019 y de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose las CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos, Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Mtro. Babe Segura Córdova, Coordinador de Modernización e Innovación en su Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.

II.- **Instalación de la sesión.**- Siendo las once horas del día cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia:-----

III.- **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.**- A continuación, la Secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- **Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 01924419,** realizadas a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/1089/2019 así como del oficio DOOTSM/UACyT/9007/2019.-----

V.- **Discusión y aprobación de la clasificación de la información.**- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.--

ANTECEDENTES

UNO.- Con fecha dieciséis de octubre del año dos mil diecinueve, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N°: 01924419, presentada por el interesado, en la que requiere lo siguiente: "**Solicito la versión pública de todos los correos electrónicos entrantes y salientes de los siguientes correos institucionales:**

adolfo.ferrervillahermosa.gob.mx

wendy.camposvillahermosa.gob.mx

juana.salcedovillahermosa.gob.mx

moises.delacruzvillahermosa.gob.mx

simon.zeavillahermosa.gob.mx

eleucinque.zuritavillahermosa.gob.mx

victor.britovillahermosa.gob.mx (Sic)". (sic). a la cual le fue asignado el número de expediente COTAIP/1089/2019.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficio **COTAIP/3537/2019** de fecha 17 de octubre de 2019, a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quien a través de su oficio **DOOTSM/UACyT/9007/2019** de fecha 30 de octubre de 2019, se pronunció bajo los siguientes términos:

➤ **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales:**

*"Me permito enviarle en digital **todos los correos entrantes** correspondiente a los correos institucionales de los servidores públicos que señala en su solicitud el interesado, en virtud de ser los que necesitan ser sometidos a una versión pública por contener datos susceptibles de ser confidenciales, razón por la que le solicito con fundamento en el artículo 124 y 128, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se someta a consideración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Centro, la versión pública de la información confidencial de los documentos que a continuación relaciono, los cuales hacen un total de 25 fojas.*

1.- Correos entrantes correspondiente al correo institucional adolfo.ferrervillahermosa.gob.mx

Se describe el dato confidencial que contienen los 19 correos institucionales que se someterán al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, mismos que se adjuntan en formato digital como anexo al presente oficio.

➤ **E-mail de tercero particular.**

Cabe aclarar, de igual manera se adjunta en formato digital los 31 correos entrantes correspondiente al correo institucional adolfo.ferrervillahermosa.gob.mx, para su consulta por ser de naturaleza pública.

2.- Correos entrantes correspondiente al correo institucional wendy.camposvillahermosa.gob.mx

Se adjunta al presente oficio, archivo digital de la bandeja de entrada del correo institucional wendy.camposvillahermosa.gob.mx en el cual se aprecia que no existen correos entrantes ni salientes, razón por la cual no es posible brindarle la información que solicita el interesado.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

3.- Correo institucional juana.salcedovillahermosa.gob.mx

Referente a este Correo institucional se realiza la precisión de que no existe creado el correo institucional juana.salcedovillahermosa.gob.mx, razón por la que no es posible brindarle la información que solicita el interesado.

4.- Correos entrantes correspondiente al correo institucional moises.delacruzvillahermosa.gob.mx

Se describe el dato confidencial que contienen los 02 correos institucionales que se someterán al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, mismos que se adjuntan en formato digital como anexo al presente oficio.

➤ Número telefónico particular.

Cabe aclarar, de igual manera se adjunta en formato digital los 59 correos entrantes correspondiente al correo institucional moises.delacruzvillahermosa.gob.mx, para su consulta por ser de naturaleza pública.

5.- Correos entrantes correspondiente al correo institucional simon.zeavillahermosa.gob.mx

Se describe el dato confidencial que contienen 02 correos institucionales que se someterán al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, mismo que se adjunta en formato digital como anexo al presente oficio.

➤ Número telefónico particular.

Cabe aclarar, de igual manera se adjunta en formato digital los 104 correos entrantes correspondiente al correo institucional simon.zeavillahermosa.gob.mx, para su consulta por ser de naturaleza pública.

6.- Correos entrantes correspondiente al correo institucional eleucinque.zuritavillahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Se describe el dato confidencial que contienen 02 correos institucionales que se someterán al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, mismo que se adjuntan en formato digital como anexo al presente oficio.

➤ *Número telefónico particular.*

Cabe aclarar, de igual manera se adjunta en formato digital los 109 correos entrantes correspondiente al correo institucional eleucinque.zuritavillahermosa.gob.mx, para su consulta por ser de naturaleza pública.

7.- Correos entrantes correspondiente al correo institucional victor.britovillahermosa.gob.mx

Se envían en formato digital los 106 correos entrantes correspondiente al correo institucional victor.britovillahermosa.gob.mx, para su consulta por ser de naturaleza pública." (Sic).....

DOS.- En consecuencia de lo anterior, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/3666/2019**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.....

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de los documentos señalados en los Antecedentes de la presente acta.....

II.- Así mismo, este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de las citadas documentales, para efectos de determinar que datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidenciales. En relación a la solicitud de número de folio PNT **01924419** toda vez que del análisis realizado a los documentales presentadas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, consistentes en correos electrónicos en una (01) foja útil escrita únicamente por su lado anverso, contiene datos susceptibles de ser clasificados

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

como confidenciales y/o personales los cuales, este Sujeto Obligado no cuenta con su consentimiento para hacerlo público, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptibles de ser identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a consideración de este Comité de Transparencia, su correspondiente clasificación, de conformidad con lo siguiente: -----

- o 19 Correos entrantes al correo institucional Adolfo.ferrervillahermosa.gob.mx;
Los cuales contienen los datos personales y/o confidenciales siguientes:

Email de tercero particular

Como es notorio, proporcionar o difundir esta información de una persona física, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección email no institucional es vulnerar la protección de datos personales de una persona, además de que no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

Es de resaltar, que la Dependencia a cargo de esta información, omitió pronunciarse y/o señalar por cuanto hace al número de celular, propiedad de un particular, encontrado específicamente en el archivo de nombre "presentación 3" de los correos entrantes al correo Adolfo.ferrervillahermosa.gob.mx. por lo anterior, en el ámbito de sus funciones, este Comité de Transparencia subsana dicha omisión y manifiesta que el número celular encontrado en el archivo "presentación 3" deberá ser clasificado como dato personal, por las razones a continuación detalladas

NUMERO DE TELÉFONO PARTICULAR

El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG

- o 02 Correos entrantes al correo institucional moises.delacruzvillahermosa.gob.mx;
Los cuales contienen los datos personales y/o confidenciales siguientes:

NUMERO DE TELÉFONO PARTICULAR

El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

- 02 Correos entrantes al correo institucional simon.zeavillahermosa.gob.mx;
Los cuales contienen los datos personales y/o confidenciales siguientes:

NUMERO DE TELÉFONO PARTICULAR

El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

- 02 Correos entrantes al correo institucional eleucinque.zuritavillahermosa.gob.mx;
Los cuales contienen los datos personales y/o confidenciales siguientes:

NUMERO DE TELÉFONO PARTICULAR

El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.) anteriormente mencionada, la clave única de registro de población (CURP) anteriormente mencionada,

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular.-----

Finalmente es de precisar que se observó que la elaboración de la versión pública rebasa la cantidad de 20 fojas útiles que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en su artículo 147, la cual genera un costo de los materiales utilizados en la reproducción o copiado de la información, por lo que se instruye a la Coordinadora de Transparencia de este Sujeto obligado, notifique al solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información de acuerdo a la tabla de costos publicada en el portal de transparencia por la Dirección de Finanzas, para que posterior a su acreditación, se proceda a la elaboración de lo solicitado.

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118, 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia; Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, **determina** procedente **Modificar la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales** descritas el considerando II de la presente acta.-----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de la documental remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve**: -----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

PRIMERO.- Se modifica la clasificación y elaboración en versión pública de la documental descrita en el considerando II de la presente acta; llevando a cabo las precisiones hechas por este comité y tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, informar al titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** que este Comité, modificó la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales descritas en el **Considerando II de la presente acta**, Versión Pública que deberán elaborar en términos de la presente Acta de Comité, tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. *El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.*
- II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública*
- III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman*
- IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.*
- V. *Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.*
- VI. *Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.*

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, emitir los correspondientes acuerdos, a los que deberá adjuntar la presente acta, y la respuesta otorgada por el titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, así como de la versión pública de los documentos proporcionados.

CUARTO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----

VI.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

VII.- Clausura.- Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Centro, Tabasco, siendo las doce horas con treinta minutos de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro,
Tabasco.

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente

Lic. Martha Elena Ceferrero Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la
Información Pública
Secretaria

Mtro. Babe Segura Córdova
Coordinador de Modernización e Innovación
Vocal



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**